



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

En virtud del Decreto de Alcaldía número 21/2015, de 22 de enero, esta Entidad Local procederá a remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de los de Toledo, el expediente administrativo relativo a petición de reconocimiento del déficit generado en el marco del contrato de concesión de la gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable de este municipio de Las Ventas de Retamosa y, al mismo tiempo, procede a personarse en tiempo y forma en el recurso contencioso-administrativo presentado en el Procedimiento Ordinario número 420/2014-I, interpuesto contra esta entidad por la representación procesal de la mercantil Aqualia Gestión Integral del Agua S.A, contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud antedicha.

Lo que se notifica a los posibles interesados, a quienes no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier persona física o jurídica a cuyo favor hubieran derivado o pudieran derivar derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo, o ante la Secretaría del mencionado Juzgado, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio de notificación, si a su derecho conviene.

Las Ventas de Retamosa 22 de enero de 2015.- El Alcalde, Rubén de Jesús de La Varga.

N.º I.-798